



ANEXO II - PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente SEA: 20260055747

Expediente Tramita: 610245

1. Objeto

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato del suministro, montaje e instalación del equipamiento sanitario en la unidad de gestión de administración y zonas comunes del edificio municipal Distrito 7.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 13.101,00 euros

IVA*: 2.751,21 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 15.852,21 euros

Aplicación presupuestaria: 2026 DGP 3361 62500 EQUIPAMIENTO EDIFICIO GIESA (Plu 2025-39)

Núm. RC SICAZ: 262119

Justificación del presupuesto base de licitación:

A la vista del objeto del contrato y los precios de mercado se considera adecuado el importe propuesto.

Siendo el precio unitario máximo el siguiente:

Descripción	Unidades	Precio unitario	Total
Taquilla de tablero fenólico de dos puertas, de dimensiones mínimas de 180x30x50 cm, con cerradura de combinación y llave maestra. Patas de pvc ajustables en altura. Herrajes y bisagras en acero inoxidable AISI 304. Paneles traseros con perforación especial para ventilación interior. Barra interior para colgar ropa.	8	220,00 €	1.760,00 €
Banco de panel fenólico, con estructura de acero inoxidable o acero pintado en epoxi, anchura 200 cm	5	202,00 €	1.010,00 €
Espejo de luna incolora de 3 mm de espesor, con canteado perimetral y protegido con pintura de color plata en su cara posterior, fijado mecánicamente al paramento, de 1x 1 m	24	70,00 €	1.680,00 €
Espejo reclinable de luna incolora de 3mm de espesor, con canteado perimetral y protegido con pintura de color plata en su cara posterior, de dimensiones aproximadas de 45x70x60 cm	5	195,00 €	975,00 €
Dispensador de toallas de papel zigzag, de acero inoxidable AISI 304, con acabado satinado.	12	55,00 €	660,00 €
Dispensador de papel higiénico industrial fabricado en acero inoxidable AISI 304 acabado satinado, con cierre mediante cerradura y llave de seguridad.	28	75,00 €	2.100,00 €
Escobillero de pared de acero inoxidable AISI 304, acabado satinado, con soporte mural de acero inoxidable, acabado satinado. Sistema de cierre mediante presión.	33	40,00 €	1.320,00 €
Dosificador de jabón líquido manual con disposición mural, de 0,5 l de capacidad, carcasa de acero inoxidable AISI 304, acabado satinado, de dimensiones aproximadas 100x150x55 mm.	12	48,00 €	576,00 €

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Descripción	Unidades	Precio unitario	Total
Papelera higiénica, de 3 litros de capacidad, de acero inoxidable AISI 430 acabado satinado, con pedal de apertura de tapa, de 270 mm de altura y 170 mm de diámetro.	33	45,00 €	1.485,00 €
Cubo de pedal, de 30 litros de capacidad, de acero inoxidable AISI 430 acabado satinado, con tapa basculante y base de goma protectora.	12	75,00 €	900,00 €
Colgador para baño, simple, de acero inoxidable AISI 304, acabado satinado.	33	15,00 €	495,00 €
Placa de señalización de aseo femenino.	4	10,00 €	40,00 €
Placa de señalización de aseo masculino.	4	10,00 €	40,00 €
Placa de señalización de aseo para personas con discapacidad.	5	10,00 €	50,00 €
Placa de señalización de aseo masculino/femenino.	1	10,00 €	10,00 €
Total			13.101,00 €

3. Duración/plazo de ejecución:

Los elementos a suministrar deberán entregarse, montarse e instalarse entre el 1 y el 4 de septiembre de 2026.

4. Lugar de prestación:

DISTRITO 7 – C/ San Joaquín n.º 15 - 50013 Zaragoza.

5. Responsable del contrato:

El Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

6. Condiciones de aptitud para contratar

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de la oferta

La oferta se presentará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo de **diez días** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

—La documentación a presentar por el licitador es la siguiente:

- 1• Declaración responsable (Modelo I)
- 2• Oferta económica (Modelo III)

8. Criterios de adjudicación de las ofertas

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 LCSP. La valoración se corresponde únicamente a criterios de valoración automáticos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Criterios de valoración automáticos: (100 puntos)

1. Oferta económica. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá una puntuación de 100 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = P_{max} \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

Pmax es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego.

Bmax es la mayor baja ofertada.

B la baja correspondiente al licitador que se valora.

La puntuación que obtiene la oferta que se valora (P) será la resultante de multiplicar la puntuación máxima asignada a la oferta económica por este pliego (Pmax), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Las ofertas que se vayan al tipo de licitación se puntuarán con 0 puntos.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo al criterio de valoración indicado.

-Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 LCSP, teniendo en consideración que se utiliza una pluralidad de criterios de adjudicación, se dispone el siguiente parámetro objetivo para identificar aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas referidas a la oferta en su conjunto:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja o desproporcionada cuando sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si Oferta < Oferta Media x 0,90, se considerará desproporcionada.

Cuando el órgano de contratación identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado, dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

9. Plazo de garantía:

Se establece el periodo de garantía general para bienes de consumo en España, desde la firma del acta de recepción de los suministros.

10. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.



11. Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la entidad adjudicataria a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).
- Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicio de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 - Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 - Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol pagador-03): LA0027559 – Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

Una vez realizada la conformidad a la factura por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, el pago al adjudicatario se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso:

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13. Datos de carácter personal:

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

De igual modo deberá atender a lo contemplado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de esta memoria y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16242844	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - LA ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			09 de julio de 2026		



- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Modificaciones del contrato:

No se prevén.

15. Penalidades por retraso en la entrega:

a) El incumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al contratista dará lugar a una penalización de 200 euros por cada día completo de retraso. El día completo será el que transcurra desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día que se computa.

La penalización operará de manera automática una vez transcurrido el día completo de retraso, conforme al punto 15.a)

La penalización será descontada del importe de la factura que se emita por el pago del precio.

b) No se considerará en ningún caso que existe retraso si este no es superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a la terminación del plazo de entrega.

Para imponer la penalización será preciso que el servicio gestor previamente reclame la entrega por cualquier medio del que quede constancia, computándose los días de retraso a partir de la fecha de esa reclamación.

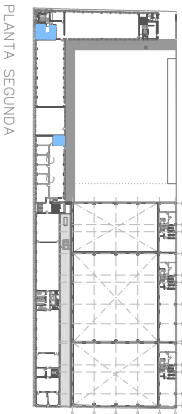
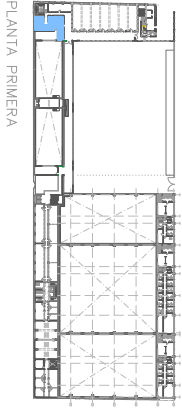
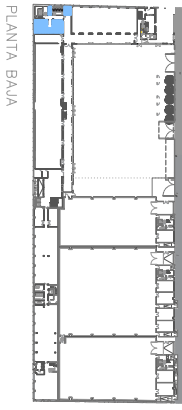
16. Contratos financiados con fondos del MRR

Este contrato no se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

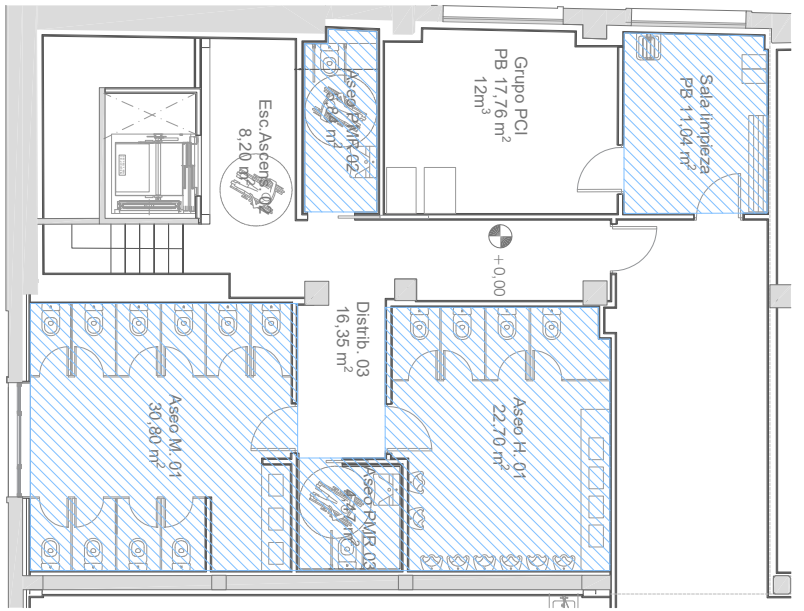
I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica



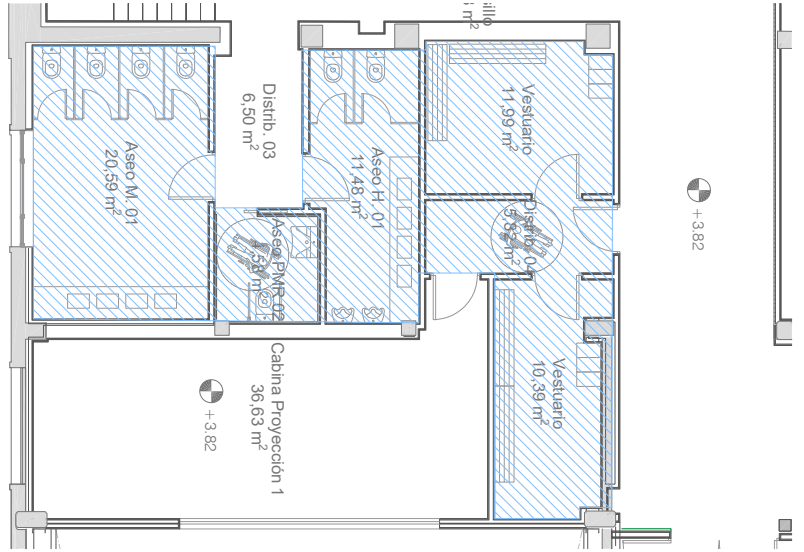
UBICACIÓN EQUIPAMIENTO SANITARIO
E: 1/100



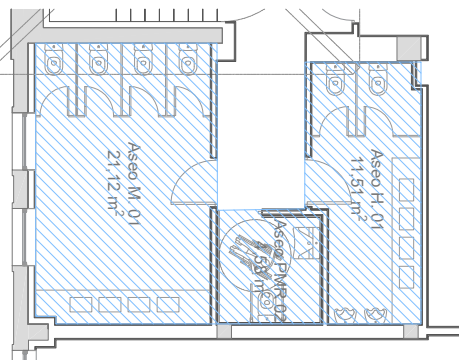
PLANTA BAJA_ASEOS TORRE Y SALA LIMPIEZA



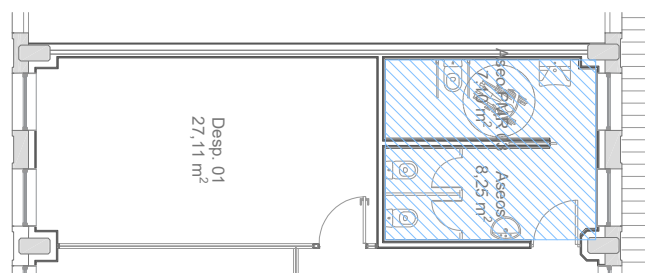
PLANTA PRIMERA_ASEOS TORRE Y VESTIARIOS



PLANTA SEGUNDA_ASEOS TORRE



PLANTA SEGUNDA_ASEOS ADMINISTRACION



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado **“CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO SANITARIO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO MUNICIPAL DISTRITO 7”**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm.,
en su propio nombre/ en representación de la empresa
en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **“CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO SANITARIO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO MUNICIPAL DISTRITO 7”** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica:

Base imponible: € % de baja ofertada

IVA: €

Importe total de la oferta: €

(Indíquese en letra y número)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.